



MESA DE ENTRADAS



SECRETARÍA OFICINA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

19

09

23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8193/23**

NOMBRE: BLOQUE: VGG EN CRECIMIENTO

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 1943/2010 y su modificatoria Ordenanza N° 2730/2020 (Régimen de acceso a la información Pública).

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 4 (Cuatro)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

L. OLIVERA ROCHETTI
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

Villa Gobernador Gálvez, 18 de septiembre 2023

INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto:

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Convención Interamericana contra la Corrupción.
- La Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- La Constitución Nacional, Provincial.
- El Decreto del Departamento Ejecutivo del Gobierno de Santa Fe N° 0692;
- La Ordenanza N.º 1943/2010. Régimen de acceso a la Información Pública,
- La Ordenanza N.º 2730/2020. Modificación del artículo 5° de la Ord. N° 1943/10 Acceso a la Información Pública,
- La página web oficial del Departamento Ejecutivo Municipal,
- La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2.756; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra Provincia de Santa Fe, como miembro del Estado federal argentino, y con la población y el territorio que por derecho le corresponden, organiza sus instituciones fundamentales conforme a los principios democráticos, representativos y republicanos.

Que la "Publicidad de los Actos de Gobierno", es una de las características del principio republicano, entendiéndose a esta herramienta un instrumento para que las ciudadanas y ciudadanos puedan ejercer un real control sobre los funcionarios públicos que eligieron para administrar el Estado.



Que el libre acceso a la Información Pública además de ser un derecho establecido por nuestra Constitución Nacional y Provincial, es una herramienta para fortalecer la transparencia en la gestión pública, y respetarla es una obligación de los funcionarios públicos.

Que la información que refiere a las estructuras del gobierno, personal ocupado en las mismas, obligaciones y derechos, forma de contacto con los funcionarios, entre otras, debe ser publicada de forma permanente en las distintas dependencias municipales y en medios electrónicos que garantizan en muchos casos un fácil acceso.

Que a raíz de todo lo expresado este cuerpo deliberativo aprobó la Ordenanza N. 1943 del año 2010 en virtud de la cual se estableció que toda persona tiene derecho a acceder a la Información Pública, a solicitar y recibir información que obre en poder del Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y el Tribunal Municipal de Faltas, con el fin de garantizar la transparencia en las acciones de los mismos.

Que la citada norma describe qué debe entenderse como Información Pública y los ~~procesos pertinentes para acceder a ella y además con la reforma realizada por intermedio de~~ la Ordenanza N. 2730 del año 2020: el artículo N.º 5 establece que se deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página web oficial de la red informática (página web institucional del Municipio), de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados, procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su utilización por parte de terceros. Asimismo, se deberán publicar en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos la información que sea de interés para el contribuyente y/o el ciudadano, habitante o no, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con ánimo de informarse respecto a la concerniente al manejo de la cosa pública, y que a continuación se detalla, sin que dicho detalle signifique una enumeración taxativa, pudiendo agregarse toda otra información que a criterio de quienes demuestren que la misma pueda resultar de interés colectivo.

Que el sitio web oficial del Departamento Ejecutivo Municipal en su boletín informa entre otros los decretos que emite dicho Departamento, y a la fecha del presente proyecto de decreto, dicho material informativo se encuentra desactualizado, ya que se brinda información de actos realizados en mayo de este año, resultando lo recientemente denunciado un claro incumplimiento a lo estipulado en el artículo N.º 5 en el párrafo precedente detallado con respecto a la actualización de la información. (Anexo I)



Que mencionado desfasaje desvirtúa el espíritu de la Ordenanza nombrada más arriba impidiéndole a las ciudadanas y a los ciudadanos el correcto acceso a los actos de gobiernos, tan importante en todo momento y más aún en tiempos como los actuales en donde atravesamos el proceso electivo de autoridades de gobierno.

Por todo lo expuesto el concejal del Bloque VGG en crecimiento eleva para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO N.º 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que en cumplimiento de las Ordenanza N. 1943 del año 2010 y su modificatoria la Ordenanza N.º 2730 del año 2020 actualice de manera urgente la información que brinda a la comunidad a través de su sitio web oficial.

ARTÍCULO N.º 2: De forma.


JAVIER PASCALE
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 94	
ENTRO	SALIO
19/09/2023	
Anotado por	AULA
Archivado por	


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



1. ANEXO I

2.

El **Boletín Oficial Municipal (B.O.M.)** es el medio de difusión a través del cual se publican las Ordenanzas, Decretos, Declaraciones, Resoluciones y Minutas de Comunicación sancionadas por el Concejo Deliberante de Villa Gdor. Gálvez y los actos administrativos ya sean Decretos o Resoluciones de carácter general emanados del Departamento Ejecutivo Municipal. Asimismo, es el medio por el cual ciudadanos/as y organismos cumplen con las responsabilidades jurídicas, que hacen a la transparencia de su accionar como tales.

BUSCADOR

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE FECHA 10/05/2023

Existen 12 registros

[VER MÁS](#)

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE FECHA 25/04/2023

Existen 33 registros

[VER MÁS](#)

Activar Windows
Ver Configuración para activar Windows